



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO

Lo informado por el Círculo Médico de Balcarce respecto a la suspensión del servicio de IOMA, y

CONSIDERANDO

Que el Círculo Médico ha informado que desde el lunes 18 de junio próximo pasado no presta servicios la obra social de IOMA.

Que tal medida ha sido tomada desde la concertación de entidades médicas bonaerenses (CEMIBO), que reúne a la Agrupación Médica Platense (AMP) y los Círculos Médicos de Ensenada, Tandil, Mar del Plata, San Pedro, Balcarce y Trenque Lauquen, así como la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA).

Que gran parte de los balcarceños cuentan con la mencionada cobertura médica.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 68/18

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las gestiones ----- que estén a su alcance a fin de destrabar el conflicto que impide la cobertura en la atención médica de los afiliados de IOMA en nuestra ciudad.-----.

ARTÍCULO 2.- Envíese copia de la presente al Círculo Médico de Balcarce, a la ----- Concertación de Entidades Médicas Bonaerenses (CEMIBO) y al Directorio de Obra Médica Asistencial IOMA-----.

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante